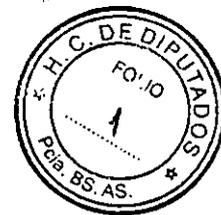




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 4279 /10-11



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli para que en forma urgente atienda y resuelva los reclamos que desde hace dos años vienen realizando los Hogares Convivenciales y Centros de Día conveniados con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL BONAERENSE.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente
Bloque Ari - Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los Hogares Convivenciales son instituciones que tienen como objetivo la protección y atención integral de niños y adolescentes que se encuentran en riesgo social. Los mismos surgen tomando como encuadre fundamental la ley 23.849, que es la internalización a la norma interna de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es su objetivo fundamental garantizar el cumplimiento de los aspectos contenidos en la misma.

La realidad bonaerense muestra que hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles, siendo en estos casos responsabilidad del Estado su tratamiento, atento a la especial consideración que se requiere, para salvaguardar los derechos de los mismos frente al atropello que sufren cotidianamente.

Nos referimos a condiciones básicas indiscutibles como el derecho a una vivienda, a la alimentación, a la salud y a la educación.

Los Hogares Convivenciales sustituyen al menos transitoriamente el rol familiar. En estos espacios se les brinda a los niños una casa en la cual vivir, educarse, jugar, ser cuidados y queridos más allá de las problemáticas que cada uno de ellos pueda tener. Se les brinda la posibilidad de recuperar el lugar de niño que la mayoría de ellos perdió por diversas causas. El Centro de Día o Casa del Niño es una institución de contención para chicos de 6 a 14 años cuyo objetivo es lograr el fortalecimiento familiar a partir de la atención integral del niño.

En el territorio Bonaerense existen 341 centros de día (6.672) plazas, 165 hogares convivenciales (3166 plazas), 44 centros de día (responsabilidad Penal juvenil de 740 plazas), 2 hogares convivenciales para discapacitados (15 plazas), 12 hogares convivenciales maternos (112 plazas), 35 pequeños hogares (400 plazas) y 18 pequeños hogares especializados (36 plazas).

La delicada situación que atraviesan tanto los Hogares Convivenciales como los Centros de Día, hacen que su funcionamiento sea cada día más dificultoso, llegando a funcionar gracias a aportes de la comunidad, dado que estas instituciones, desde el año 2008, reciben 720 pesos por mes destinado a la atención de cada niño (que incluye



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

servicios, escolaridad y alimentación). En contraposición a esta cifra desactualizada, en la Ciudad de Buenos Aires, las mismas instituciones reciben 2000 pesos por chico.

A esto se suma, que la Provincia mantiene deudas con muchos de estos Hogares, como en el caso del Hogar Máximo Gil de Chacabuco a quienes la Provincia les adeuda 2 meses de becas de \$700 por chico, haciendo que el Hogar subsista con aportes de la gente y profesionales que no les cobran, pero comprometidos con una deuda de \$5000.

Esta desidia del Ejecutivo Provincial ha provocado el cierre de numerosas Instituciones, que no pueden afrontar los gastos de su funcionamiento y deben cerrar sus puertas.

Las mencionadas Instituciones reclaman una actualización del monto en función de la inflación real. A pesar de las declaraciones de aumentar un 30% el monto de las asignaciones por chico, y llevarlo de 720 pesos a 960 pesos, (cifra que aún no cubre las necesidades por chico), la verdad es que todavía no se ha materializado, y no ha pasado de ser una mera declaración.

Estas instituciones intentan revertir situaciones de vulnerabilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes, actualmente en forma muy limitada por falta de apoyo del Gobierno Provincial en lo que hace a recursos humanos y materiales, lo que ocasiona que varios de los mismos estén cerrando dejando a más niños desprotegidos.

Estas instituciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de los niños/as favoreciendo la inclusión y la igualdad, brindando mayores oportunidades de convertirse en ciudadanos responsables; por eso no es entendible la falta de respuesta a los reclamos que realizan las instituciones para obtener recursos que garanticen su funcionamiento.

La promoción de derechos de la NIÑEZ es un tema prioritario en cualquier sociedad que aspire a ser democrática y justa, y requiere, por sobre otros temas, la atención de quienes nos gobiernan. "NINGUN NIÑO NACE DELINCUENTE, NI ASESINO". En el camino hacia su adolescencia muchos de estos niños/as pasan cosas que hacen que sus valores se trastoquen.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Los responsables de Hogares Convivenciales y Centros de Días conveniados con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL BONAERENSE, hace dos años que están solicitando una reunión con el Gobernador Daniel Scioli para poner en su conocimiento la realidad que viven sin respuesta.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares la aprobación del anejo Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli de respuestas a los reclamos, que desde hace dos años, vienen efectuando las instituciones mencionadas.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente
Bloque Art - Coalición Cívica
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.